

El Comercio N° 402 y Av. de los Shyris, Edificio André
2do. Piso Casilla 17 - 17 - 306
Quito - Ecuador
Telfs.: 225 7779 * 225 1410 * 225 1411
225 7741 * Fax.: 225 9629
e-mail: uhy@uhyecuador.com
www.uhyecuador.com

07 MAR 2009
ESCANEAR

Quito, 2 de Marzo del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

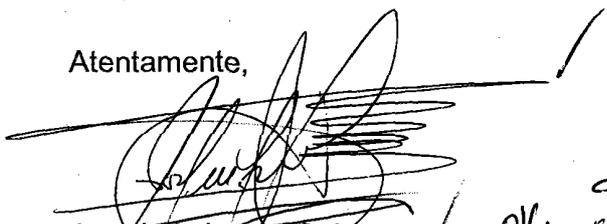
Jose Lasso Quinteros 16:28

De mis consideraciones:

Yo, Jose Luis Lasso Quinteros en calidad de representante legal de la Compañía UHY Audit & Advisory Services Cia. Ltda. con número de RUC 1792092795001 y número de expediente 158219, solicito se actualice la información de (accionistas) *Socios* de mi representada según la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA y el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, que adjunto en la presente. Al mismo tiempo autorizo al Señor Luis Varela con número de cédula 1705935029, que realice el trámite respectivo

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Jose Luis Lasso Quinteros
GERENTE GENERAL

OK. CESION INGRESADA
07/03/09 m.





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA**

QUE OTORGA

LEONCIO GUSTAVO TOBAR PÁEZ y

YEELENA SVETLANA CHAVEZ PAZ

A FAVOR

PAOLA ESTEFANIA SÁNCHEZ GAVILANES

CUANTIA: USD\$ 340.00

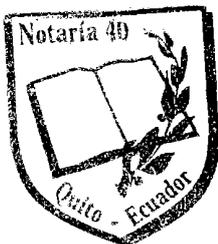
(DI: 3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3110.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de JULIO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, los señores cónyuges **LEONCIO GUSTAVO TOBAR PÁEZ y YEELENA SVETLANA CHAVEZ PAZ**, de estado civil casados, a quienes se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra, la señorita **PAOLA ESTEFANIA SÁNCHEZ GAVILANES** por sus propios derechos de estado civil soltera a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominara como **LA CESIONARIA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores cónyuges Leoncio Gustavo Tobar Páez y Yeelena Svetlana Chavez Paz; a quienes se les denominara LOS CEDENTES y por otra, la señorita Paola Estefania Sánchez Gavilanes por sus propios derechos de estado civil soltera a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el ocho de junio del año dos mil siete, se constituyó la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en Registro Mercantil con fecha tres de julio del año dos mil siete; MRIECUADOR CIA. LTDA, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de septiembre del año dos mil siete, la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA. cambió su denominación social a la de UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA; dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con fecha tres de julio del año dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Leoncio Gustavo Tobar Páez de la siguiente manera: -----

| CEDENTE | No. de Participaciones | CESIONARIA |
|----------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 340 | Paola Estefanía Sánchez Gavilanes |
| TOTAL | 340 | |

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital de la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, queda de la siguiente manera: -----

| SOCIO | CAPITAL | No. de participaciones | % |
|-----------------------------------|---------|------------------------|-----|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 20 | 20 | 5% |
| José Luis Lasso Quinteros | 20 | 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | 20 | 5% |
| Paola Estefanía Sánchez Gavilanes | 340 | 340 | 85% |

ok
gm.

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevo certificado de aportación a favor de la cesionaria, por las participaciones

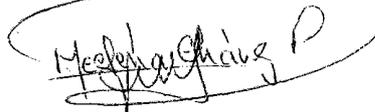


cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 340,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja Guarderas afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil quinientos noventa y siete (9597. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) LEONCIO GUSTAVO TOBAR PÁEZ

c.c. 1710108343



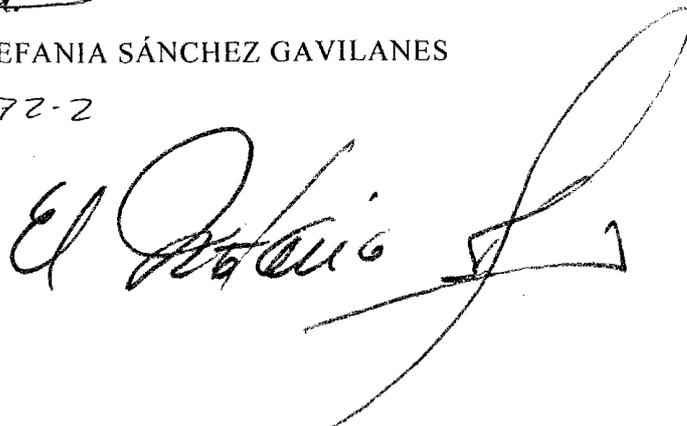
f) YEELENA SVETLANA CHAVEZ PAZ

c.c. 1711766210



f) PAOLA ESTEFANIA SÁNCHEZ GAVILANES

c.c. 171660872-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171176621-0

CHAVEZ PAZ YEELENA SVETLANA

NOMBRES Y APELLIDOS
 09 AGOSTO *** 1.973

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 C. 178 00355

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 73

Svetlana Chavez P.



EQUATORIANA***** E434472242

NACIONALIDAD CASADO LEONCIO GUSTAVO TOBAR PAEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTUDIOS HUBERTO CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES MARIA PAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 9/01/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1015042

PROF./OCUP.

NO IDENTIFICACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

099-0079 1711766210

NUMERO CEDULA

CHAVEZ PAZ YEELENA SVETLANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171660872-2
 SANCHEZ GAVILANES PAOLA ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 ABRIL 1984

NITENOR: 005-0341-03921 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343A3342
 SUCTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS FELIPE SANCHEZ
 FANNY DEL PILAR GAVILANES
 QUITO 28/04/2008
 28/04/2020
 REN 2814020
 PULGAR DERECHO




...

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

197-0168 **1716608722**
NUMERO CEDULA
SANCHEZ GAVILANES PAOLA ESTEFANIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
BARROQUIA

GABRIELA SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UHY AUDIT & ADVISORY
SERVICES CIA. LTDA.**

En Quito, a los tres días del mes de julio del 2008, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía **UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**, ubicada en la calle El Comercio 402 y Av. de los Shyris, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía **UHY AUDIT & SERVICES CIA. LTDA.**, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

| SOCIOS | NRO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | % |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------|-------------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 360 | \$ 360 | 90% |
| José Luis Lasso Quinteros | 20 | \$ 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | \$ 20 | 5% |
| TOTAL | 400 | \$ 400 | 100% |

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez, como presidente de la misma y como secretaria la señorita Alexandra del Carmen Lima Cadena.

De esta forma el presidente, el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez, declara instalada la Junta, y la secretaria procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de una parte de las participaciones del socio Leoncio Gustavo Tobar Páez a la señorita Paola Estefanía Sánchez Gavilanes.**

Aprobado que fuera el orden del día, se procede a tratar el único punto del día.

Conocimiento y aprobación de la cesión de una parte de las participaciones del socio Leoncio Gustavo Tobar Páez a la señorita Paola Estefanía Sánchez Gavilanes.



Toma la palabra el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez, quien manifiesta su deseo de ceder parte de las participaciones de su propiedad equivalentes a trescientas cuarenta participaciones con una valor total de trescientos cuarenta dólares, a favor de la señorita Paola Estefanía Sánchez Gavilanes.

Posteriormente nuevamente toma la palabra el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones:

| CEDENTE | No. de Participaciones | CESIONARIA |
|----------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 340 | Paola Estefanía Sánchez Gavilanes |
| TOTAL | 340 | |

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente la cesión realizada por el socio Leoncio Gustavo Tobar Páez.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía **UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**, queda de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL | No. de participaciones | % |
|-----------------------------------|---------|------------------------|-----|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 20 | 20 | 5% |
| José Luis Lasso Quinteros | 20 | 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | 20 | 5% |
| Paola Estefanía Sánchez Gavilanes | 340 | 340 | 85% |

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación.



Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.

Lima Alexandra

Alexandra del Carmen Lima Cadena
SOCIA-SECRETARIA
GERENTE GENERAL

Leoncio Gustavo Tobar Páez

Leoncio Gustavo Tobar Páez
SOCIO-PRESIDENTE

Jose Luis Lasso Quinteros

Jose Luis Lasso Quinteros
SOCIO



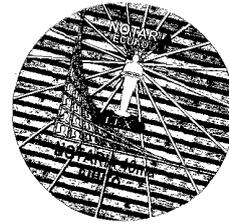
C. OVALDO MEJIA ESPARZA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de julio del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~
~~NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO~~





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA., otorgada den esta Notaría, el 08 de junio de 2007.-

Quito, 26 de Agosto 2008.-



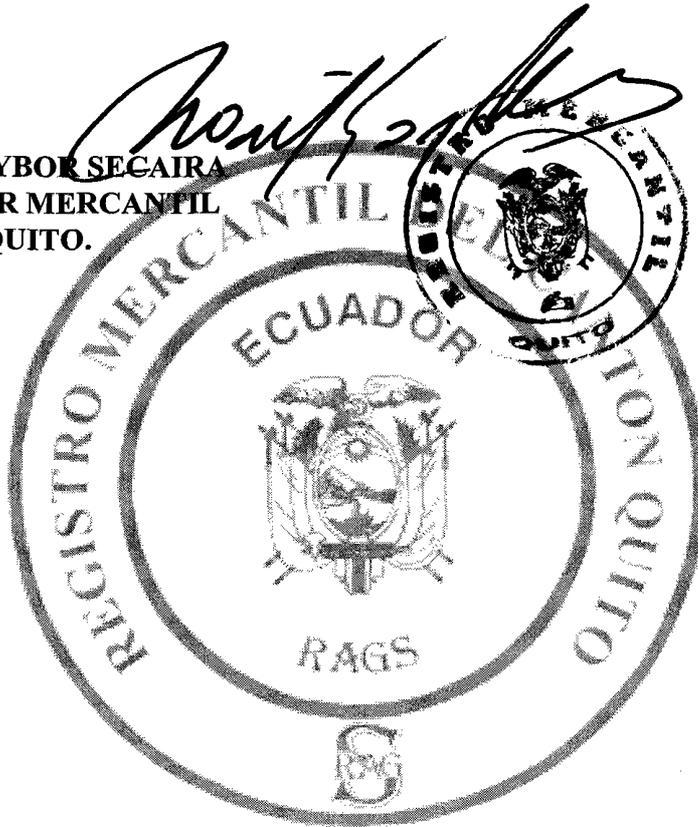

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1858 del Registro Mercantil de tres de julio del dos mil siete, fs. 1633, tomo 138, y número: 3195 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil siete, fs. 2846 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng